

Apoyo con la Educación Financiera

*Información y
recursos para
personas con
discapacidades*



**Comité Especial del Senado de
los Estados Unidos para la Vejez**

Contenido

Cuentas bancarias	3
Historial de crédito	5
Manejo de deudas	7
Ahorros con ABLE	9
Búsqueda de beneficios	11
Búsqueda de vivienda de bajo costo y accesible	13
Acerca del Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez	15

Cuentas bancarias

Las cuentas bancarias se utilizan para depósitos directos de beneficios, salarios y reembolsos de impuestos, así como para pagar facturas, préstamos y transferir dinero a otros. Sin embargo, pueden variar significativamente en términos de costos y accesibilidad.

Consejos y lo que debe considerar para:

- **Abrir una cuenta:** Los bancos deben verificar su identidad y también pueden requerir un depósito inicial, generalmente entre \$25 y \$100.
- **Evitar cargos:** Muchos bancos y cooperativas de crédito cobran cargos si su saldo mensual es inferior a una cierta cantidad, o si realiza un pago o retiro sin fondos suficientes. Estas tarifas varían y pueden acumularse. Suscribirse a alertas gratuitas por correo electrónico o mensaje de texto puede ayudarlo a evitar estas tarifas.
- **Acceso a su dinero:** Al seleccionar una institución financiera, busque un mapa de sus sucursales y cajeros

automáticos en los lugares que vive, trabaja y visita con frecuencia. Recuerde, cuando utiliza servicios de otras instituciones, como el cajero automático de otro banco, generalmente deberá pagar una tarifa.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Para obtener más información sobre cómo abrir una cuenta y encontrar ayuda con la creación de una cuenta bancaria en su comunidad, visite: <https://www.fdic.gov/getbanked-esp/>
- Esta lista de verificación puede ayudarlo a decidir qué cuenta bancaria es la adecuada para usted: www.fdic.gov/getbanked-esp/pdf/how-to-pick-bank-account-checklist-esp.pdf

Historial de crédito

Tener historial de crédito, especialmente uno bueno, es importante para pedir prestado y obtener buenos términos de préstamo. Su historial de crédito también es importante para otros fines, como alquilar un apartamento, comprar una casa o conseguir un empleo.

Consejos y lo que debe considerar para:

- **Empezar su historial:** Para iniciar un historial de crédito, debe tener una cuenta con una compañía que informe sus pagos a una agencia de informes de crédito. Puede comenzar con una tarjeta de crédito o préstamo garantizado con un depósito, una tarjeta de tienda minorista o un contrato de alquiler que informe a una agencia de crédito.
- **Mejorar su puntaje de crédito:** Un puntaje de crédito es un número entre 300 y 850 que representa la calidad de su crédito y la probabilidad de que pague una deuda a tiempo. Para mantener y mejorar sus puntajes de crédito debe hacer pagos a tiempo, no acercarse demasiado a su límite de crédito, y no

solicitar y abrir demasiadas cuentas de crédito en poco tiempo.

- **Solicitar de su informe gratuito de crédito:** Puede solicitar su informe de crédito a cada una de las tres compañías nacionales de informes crediticios una vez cada 12 meses, sin costo alguno. El informe de crédito gratuito muestra sus cuentas, historial de pagos y cualquier información negativa, pero no incluye su puntaje.
- **Corregir de errores:** Supervise y corrija cualquier error o inexactitud en su informe de crédito. Estos errores pueden afectar negativamente su puntaje. Busque cuentas que no reconozca, ya que pueden ser una señal de robo de identidad.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Cientos de organizaciones ayudan a los consumidores a administrar y mejorar su puntaje de crédito. Para encontrar una en su comunidad, visite: <https://www.creditbuildersalliance.org/find-a-member/> (en inglés)
- Para obtener su informe de crédito: <https://www.annualcreditreport.com/accessibility.action> (en inglés)
 - » Las personas con dificultades auditivas pueden comunicarse con el servicio TDD de la agencia de crédito llamando al **7-1-1** y referir al Operador de Retransmisión al **1-800-821-7232**.
 - » Para informes en Braille, letra grande o formato de audio, llame gratis al **1-877-322-8228**.

Manejo de las deudas

Si se retrasa en los pagos de sus deudas, puede enfrentar cargos y penalidades por pagos atrasados, su crédito puede verse afectado negativamente y los cobradores de deudas pueden obligarlo a pagar.

Consejos y lo que debe considerar para:

- **Pagar puntualmente:** Si tiene dificultades para realizar un pago o cree que no podrá realizarlo, comience por comunicarse con el prestamista. Puede pedirle un cambio de fecha de vencimiento del pago, hacer un pago parcial o pedir más tiempo para pagar.
- **Responder a los cobradores de deudas:** A menudo, las facturas y otros pagos de deudas que tienen al menos 120 días de retraso se envían a cobro. Los cobradores no pueden amenazarlo con embargar sus beneficios por discapacidad, y deben proporcionarle la información necesaria para confirmar que la cantidad que están cobrando es correcta.

- **Reconstruir su crédito:** Existen reglas específicas sobre cuánto tiempo pueden permanecer ciertos elementos negativos en su informe de crédito, pero en general, la mayoría deben eliminarse después de siete años. Usted tiene derecho a solicitar a las oficinas nacionales de informes crediticios que eliminen la información negativa obsoleta de su informe. Tenga cuidado con los estafadores que prometen ayudarlo a reparar su crédito.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Si tiene un problema con un prestamista o cobrador de deudas, puede presentar una queja ante la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor: <https://www.consumerfinance.gov/es/enviar-una-queja/> o llame al **1-855-411-2372** o para **TTY/TTD** llame al **1-855-729-2372**. Las llamadas se responden desde las 8 a.m. a 8 p.m. Hora del Este (ET), de lunes a viernes. Más de 180 idiomas disponibles.
- Los consejeros de crédito pueden ayudarlo a crear un plan de manejo de deudas. Para obtener ayuda de un consejero de crédito, visite: <https://www.nfcc.org/es/> o llame al **1-844-359-3825**.



Ahorros con ABLE

Las cuentas Achieving a Better Life Experience (ABLE) son programas de ahorro con ventajas fiscales, que permiten a las personas con discapacidades usar dichos ahorros para pagar una amplia gama de gastos relacionados con el mantenimiento de su salud, independencia y calidad de vida.

Consejos y lo que debe considerar para:

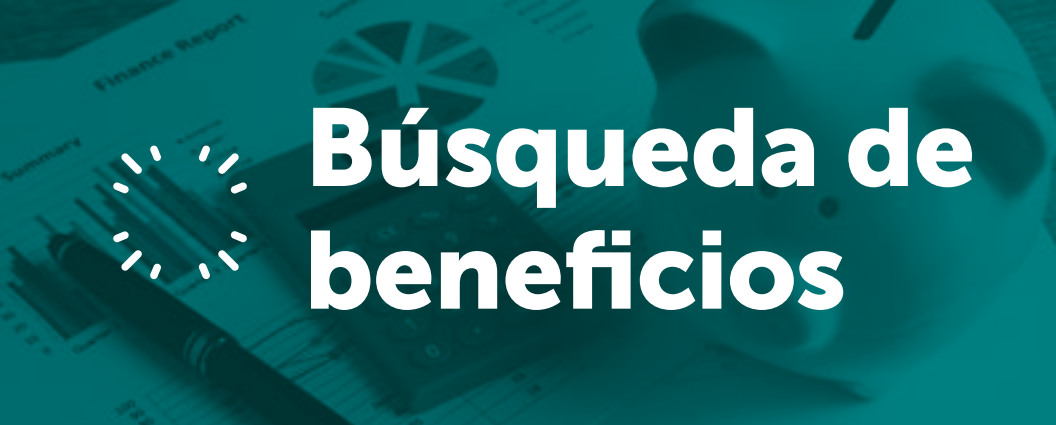
- **Abrir una cuenta:** Para abrir una cuenta, debe tener al menos 18 años de edad (un padre puede abrir una cuenta si el beneficiario es menor de 18 años) y debe tener una discapacidad con una edad de inicio antes de cumplir los 26 años. Si bien la mayoría de los proveedores de cuentas ABLE no requieren un depósito inicial, muchos solicitan una tarifa de mantenimiento mensual.
- **Hacer contribuciones:** Usted, su familia y otras personas pueden hacer contribuciones a una cuenta ABLE. Estas contribuciones no se consideran ingresos ni activos al determinar su elegibilidad para

los programas de beneficios por discapacidad. Sin embargo, hay límites a la cantidad que se puede contribuir a una cuenta ABLE en un año determinado.

- **Hacer retiros:** Puede usar su cuenta para pagarle directamente a un proveedor, o puede transferir los fondos de su cuenta ABLE a una cuenta bancaria personal. Sus retiros están libres de impuestos, siempre y cuando se utilicen para pagar los Gastos Calificados por Discapacidad (QDE, por sus siglas en inglés), como capacitación laboral, tecnología de asistencia, atención médica, gastos legales, y otros gastos para mejorar su salud, independencia o calidad de vida.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Para obtener información detallada sobre cómo abrir y usar una cuenta ABLE y sobre los Gastos Calificados por Discapacidad (QDE), visite el Centro Nacional de Recursos de ABLE en: <https://www.ablenrc.org/en-espanol/>
 - » Para buscar un programa de cuentas ABLE en su estado de residencia: <https://www.ablenrc.org/select-a-state-program/> (en inglés)



Búsqueda de beneficios

Los beneficios públicos como Medicaid, SSI y SNAP pueden ayudarlo a satisfacer sus necesidades médicas, de ingresos y alimentarias básicas. Obtenga el apoyo que necesita para inscribirse, usar y mantener su elegibilidad.

Consejos y lo que debe considerar para:

- **Retener sus beneficios:** La mayoría de los beneficios requieren que recertifique su elegibilidad regularmente. A veces, las reglas de elegibilidad y los límites de ingresos y recursos cambian. Los consejeros de beneficios están al día sobre estos cambios y pueden ayudarlo a retener sus beneficios.
- **Incluir a su cuidador:** Si depende en alguien que lo ayude a administrar su dinero, considere compartir su información de beneficios con esa persona para que le ayude con la inscripción, el uso y la retención de beneficios. Si tiene un representante de beneficiario o tutor, se requiere que lo ayuden a solicitar y recertificar algunos beneficios.

- **Encontrar otros beneficios:** Hay cientos de beneficios disponibles, como descuentos y servicios gratuitos, tanto para usted como para las personas que lo ayudan. Estos beneficios pueden sumarse y hacer una diferencia significativa en sus ingresos y gastos mensuales. Siempre pida una evaluación completa de beneficios cuando hable con un consejero de beneficios.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Para una evaluación completa de beneficios, comuníquese con su Centro para la Vida Independiente local en: <https://acl.gov/programs/centers-independent-living/list-cils-and-spils> (en inglés)
- Los beneficiarios del Seguro Social pueden localizar sus planificadores de beneficios en: <https://choosework.ssa.gov/findhelp/> (en inglés) o llamando al **1-866-968-7842 / 1-866-833-2967 (TTY)**.



Búsqueda de vivienda de bajo costo y accesible

Una vivienda segura, asequible y accesible en su comunidad puede tener un efecto significativo en su bienestar económico y físico.

Consejos y lo que debe considerar para:

- **Mejorar la accesibilidad de su vivienda:** Su arrendador debe hacer adaptaciones razonables a su casa o apartamento de alquiler, y espacios comunes, especialmente si reciben subsidios de programas federales de vivienda. Muchos programas también pueden ayudarlo con las modificaciones en el hogar, especialmente si usted es veterano o vive en una zona rural.
- **Convertirse en propietario de una vivienda:** Los programas federales y estatales ofrecen asistencia para el pago inicial y el costo de cierre, así como servicios de asesoramiento sobre temas de vivienda.
- **Evitar la ejecución hipotecaria y el desalojo:** Si tiene dificultades con los pagos de su alquiler o hipoteca,

busque ayuda de inmediato. Hay programas que pueden ayudarlo a reducir sus costos de vivienda, proporcionar ayuda de emergencia con el pago de servicios públicos e impuestos, para evitar el desalojo o la ejecución hipotecaria.

Dónde puede encontrar ayuda:

- Para obtener ayuda y evitar el desalojo, comuníquese con la oficina de asistencia legal más cercana. Para encontrar una oficina de asistencia legal, visite: <https://www.lsc.gov/about-lsc/what-legal-aid/get-legal-help> (en inglés)
- Para obtener ayuda con las modificaciones en el hogar, comuníquese con sus Centros de Recursos para Personas Mayores y Discapacidades (ADRC) locales. Puede encontrar su ADRC local llamando al **1-800-677-1116**.
- Para programas de ayuda en la compra y alquiler de viviendas, contacte a la agencia local de asesoría sobre viviendas. Para encontrar la más cercana, visite: <https://www.hud.gov/espanol> o llamando al sistema de llamadas interactivas del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD) al **1-800-569-4287**.



Acerca del Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez

Desde que fue establecido en el 1961, el Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez (U.S. Senate Special Committee on Aging, en inglés) ha sido el centro de análisis y debate en el Senado sobre los asuntos relacionados a los adultos mayores en los Estados Unidos.



ROBERT P. CASEY, JR.

**Pensilvania
PRESIDENTE**



TIM SCOTT

**Carolina del Sur
MIEMBRO DE RANGO**

**Encuentre más información sobre el Comité en
aging.senate.gov**



Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez